



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL,

21 Set 2016

DECRETO EXENTO N° 5.874

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°1.288/92, que Aprueba el Reglamento de Calificaciones.
- 4.- La Propuesta con el Representante de los Funcionarios de Fecha 06.07.2016.-
- 5.- El Certificado de fecha 06.07.2016., presentado por la Asociación de Funcionarios Pablo Neruda, Nombrando Delegado de Personal.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, el Art.21 del Decreto N°1.288/92, del Reglamento de Calificaciones, que indica que la Junta Calificadora esta compuesta por los siguientes funcionarios de más alto nivel jerárquico con excepción del Alcalde y el Juez de Policía Local.-

2.- **QUE**, deberá actuar como representante del personal Don Juan Abarzua Encina, Jefatura Grado 11º, propuesta como representante de los Funcionarios, de acuerdo a lo que establece el Estatuto Administrativo, Art. 32.

3.- **QUE**, la Asociación de Funcionarios Pablo Neruda ha nombrado como Delegado del Personal a Don Roberto Sanchez Espinaza, mediante certificado de fecha 06.07.2016.-

DECRETO:

1.- **CONSTITUYASE**, la Junta calificadora para llevar a efecto el Proceso de Calificación del personal Municipal, periodo 01 de septiembre de 2015 al 31 de agosto del 2016, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6º, Presidente.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO, Directivo, Grado 6º.

EDUARDO FERRADA VENEGAS, Directivo, Grado 6º.

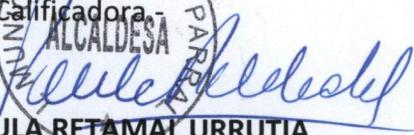
JUAN ABARZUA ENCINA, Representante Titular del Personal.

ROBERTO SANCHEZ ESPINAZA, Representante Asociaciones de Funcionarios

ERICA GAJARDO PEREZ, Encargada de Personal, Secretaria.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

2.- **REUNASE**, para Constitución de la Junta Calificadora.



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo-Personal (06)-Cco. Interesados (06)